



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Sábado, 12 de junio de 1971

Núm. 132

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABOR

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.096

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 22 de mayo de 1971, acordó declarar admitidos a la oposición convocada en el "Boletín Oficial del Estado" número 70, de 23 de marzo de 1971, para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación a los aspirantes siguientes:

Don Antonio Beltrán Lloris.
Doña María-Teresa Sagarna del Amo.
Don Eugenio Pellicena Andolz.
Doña María-Pilar Aísa Vallejo.
Don Celso Ballarín Sancerni.
Doña María-Pilar Delgado Beltrán.
Don José-Manuel Yagüe Gracia.
Don Juan Gotor Terrisse.
Doña María-Pilar Meler Sanvicente.
Don Antonio Guillén Mainar.
Doña Nieves Urzáiz Arana.
Don Pablo Calvo Ruata.
Don Emilio-Ramón Estrada y de Miguel.

Doña María-Concepción Remiro Estrada.

Conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones por plazo de quince días, a partir del siguiente hábil de publicación del presente.

sente en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 27 de mayo de 1971. —
El Presidente, Pedro Baringo.—D. S. O.:
El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.097

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 22 de mayo de 1971, acordó:

1.º Declarar admitidos para tomar parte en el concurso convocado para la provisión de la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Excma. Diputación Provincial a los señores siguientes:

Don Emilio Sanz Supervía.
Don Francisco de Ledesma Bascones.
Don Francisco Martínez Martínez.
Don Santiago Apilluelo Latorre.

2.º Declarar excluido del citado concurso, por no haber aportado documento preceptivo, y que le fue asimismo requerido, al concursante siguiente:

Don Carlos Martínez Pozo.

Conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones por plazo de quince días, a partir del siguiente hábil de publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 27 de mayo de 1971. —
El Presidente, Pedro Baringo.—D. S. O.:
El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 4.098

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 22 de mayo de 1971, acordó declarar admitidos a la oposición convocada en el "Boletín Oficial del Estado" número 52, de 2 de marzo de 1971, para proveer en propiedad tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación a los aspirantes siguientes:

Don Pablo Calvo Ruata.
Don Juan Gotor Terrisse.
Don Antonio Beltrán Lloris.
Doña María-Teresa Sagarna del Amo.
Don Eugenio Pellicena Andolz.
Doña María-Pilar Aísa Vallejo.
Don Celso Ballarín Sancerni.
Doña María-Pilar Delgado Beltrán.
Don José-Manuel Yagüe Gracia.
Doña María-Pilar Meler Sanvicente.
Don Antonio Guillén Mainar.
Doña Nieves Urzáiz Arana.

Conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones por plazo de quince días, a partir del siguiente hábil de publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 27 de mayo de 1971. —
El Presidente, Pedro Baringo.—D. S. O.:
El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.825

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 22 de mayo actual.

Lectura del acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión ordinaria de 17 de abril último.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los Ilustres señores Diputados que a continuación se relacionan: don Gaspar Castellano y de Gastón, por encontrarse en Madrid, y don Antonio Ariza Font, por grave enfermedad.

Asuntos de despacho oficial y de la Presidencia:

1.º Se dio cuenta de decreto por el que se designa representante de la Excelentísima Corporación en la Junta Provincial de Asistencia Social al Ilustre señor Diputado don Tomás Zueco Barba.

2.º Se dio cuenta de carta del Ilustre señor don Francisco Osuna, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en relación con el Servicio de Mejora Ovina.

Escritos de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma en el mes de abril. — La Corporación quedó enterada de los decretos dictados por la Presidencia durante el pasado mes de abril.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria en el mes de junio. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 26 para celebrar sesión ordinaria, a las trece horas.

Orden del día

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder la adopción plena de un niño procedente de Maternidad e Inclusa provincial.

—Conceder la adopción plena de un niño procedente de Maternidad e Inclusa provincial.

Comisión de Urbanismo, O. T. y S. V.

Iniciar el estudio de la ordenación urbana y rural de la zona de la provincia de influencia de la capital, en régimen coordinado y de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza.

—Quedar enterada la Corporación de las bases que han de regir el XIII Concurso de Embellecimiento de Núcleos Urbanos y Rurales de la provincia de Zaragoza y III del Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, organizado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y la Jefatura Provincial del Movimiento.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Modificar las condiciones de la subvención concedida al Ayuntamiento de Belchite para las obras de reparación y ampliación del campo municipal de deportes, en sesión de 27 de junio del año 1969, y abonar la diferencia pendiente de aquélla, por un importe de 370.107 pesetas.

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Ratificar auxilio económico a las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de los municipios que integran el II grupo de acción provincial.

—Devolver la fianza depositada por don Ramón Forcén Gregorio para responder al suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa a los establecimientos provinciales de Beneficencia, que le fue adjudicado.

—Contratar con "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la limpieza de los espacios abiertos entre los bloques de viviendas del paseo de María Agustín, propiedad de la Excm. Diputación Provincial.

—Aprobar proyecto de ampliación y reforma de las instalaciones eléctricas en la Maternidad e Inclusa, redactado por el Perito industrial don Juan I. Larraz Plo, importante la cantidad de pesetas 597.038'30, y exceptuar de contratación, ordenando su ejecución por los talleres del Hogar Pignatelli.

—Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso para la adquisición de carnes con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Aceptar la primera subrogación en el contrato de inquilinato sobre la vivienda sita en el paseo de María Agustín, 22, B, segundo derecha, a favor de doña Carmen Navarro Yuste, viuda del titular don Francisco Gresa Sánchez.

—Acordar la permuta de terrenos propiedad de don Félix Molinero Sisamón con otros de la torre "Ramona", pertenecientes a la Excm. Diputación.

—Devolver a "Carbonell Aparhotel", S. A., la fianza constituida en garantía del suministro de aparatos de lavandería.

Comisión de Cooperación

Adjudicar al contratista don Hilario Moreno Barrio, por la cantidad de pesetas 560.000, la ejecución de las obras de conducción de aguas de Rueda de Jalón.

—Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de las obras de conducción

de aguas de Tobed y convocar la correspondiente subasta.

—Aprobar a los efectos de aplicación y determinación de subvención el proyecto de restauración de la Casa Consistorial de Ateca, cuyo importe asciende a 1.201.731'29 pesetas.

—Abonar al Ayuntamiento de Zaragoza 294.793'03 pesetas para las obras de pavimentación del camino de Garra-pinillos.

—Abonar al Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca 74.000 pesetas para obras de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Cosuenda 107.000 pesetas para obras de alumbrado eléctrico.

—Abonar al Ayuntamiento de Taubuenca 76.000 pesetas para obras de alumbrado eléctrico.

—Abonar al Ayuntamiento de Remolinos 115.000 pesetas para obras de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Zaragoza 196.027 pesetas para las obras de colector general del barrio de Monzalbarba.

—Abonar al Ayuntamiento de Villanueva de Huerva 150.000 pesetas para obras de reforma del cementerio.

—Abonar al Ayuntamiento de Tarazona 175.000 pesetas para obras de alumbrado eléctrico.

—Abonar al Ayuntamiento de Sástago 75.000 pesetas para obras de depósito elevado del abastecimiento de aguas.

—Abonar al Ayuntamiento de Morata de Jiloca 57.500 pesetas para obras de la Casa Consistorial.

—Abonar al Ayuntamiento de Miedes de Aragón 50.000 pesetas para obras de urbanización.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatayud 160.000 pesetas para las obras de construcción de un matadero.

—Abonar al Ayuntamiento de Borja 475.000 pesetas para obras de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Alagón 70.000 pesetas para obras de alumbrado eléctrico.

—Conceder al Ayuntamiento de Bujaraloz un préstamo de un millón de pesetas con destino a las obras de conducción de aguas.

—Conceder al Ayuntamiento de La Almolza un préstamo de un millón para obras de conducción de aguas.

Comisión de Organización del Trabajo

Aprobar relación de admitidos al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Viceinterventor de Fondos provinciales de esta Diputación.

—Aprobar relación de admitidos a

la oposición convocada en el "Boletín Oficial del Estado" de 2 de marzo del año 1971, para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

—Aprobar relación de admitidos a la oposición convocada en el "Boletín Oficial del Estado" de 23 de marzo de 1971 para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

—Incrementar las prestaciones establecidas por la Ley de 27 de diciembre de 1956 de ayuda familiar a los funcionarios de Administración Local.

—Programación de cursos de perfeccionamiento para funcionarios de la Corporación.

—Incoar expediente de jubilación por invalidez del delineante de la Sección de Arquitectura don Pablo Muñoz Jarque.

—Aumentar en un 30 % la cuantía de las ayudas para estudios de hijos de funcionarios y empleados.

—Expediente sobre concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados en el Hogar Pignatelli en el curso 1969-1970.

Adiciones

Fueron declarados de urgencia y adicionados al orden del día los siguientes asuntos:

1. Tomar en consideración el proyecto de construcción de un puente sobre el río Ebro en el camino vecinal número 604, de la carretera nacional II a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro.

2. Conceder una subvención de pesetas 150.000 al Ayuntamiento de Acedred para obras de restauración de la iglesia parroquial.

3. Aprobar moción de la Presidencia de la Corporación sobre trasvase del Ebro y que se eleve al Gobierno de la Nación los antecedentes, manifestaciones y peticiones que la misma contiene.

Zaragoza, 24 de mayo de 1971.

SECCION QUINTA

Núm. 4.083

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS MAXIMOS
DE VENTA AL PUBLICO

Pan

a) Piezas obligatorias. — Piezas de 800 gramos: flama, 6'80 pesetas pieza; candeal, 7'10 pesetas pieza.

b) Piezas libres. — Flama o miga blanda: piezas de 1.000 gramos en todos formatos, 11'50 pesetas. Piezas de 600 gramos en todos formatos, 7'90 pesetas. Piezas de 400 gramos en barra hasta 40 centímetros y desde 50 centímetros, 6 pesetas. Piezas de 300 gramos en barra hasta 30 centímetros y desde 40 centímetros, 5 pesetas. Piezas de 150 gramos en barra hasta 20 centímetros y desde 30 centímetros, pesetas 2'60. Piezas de 100 gramos en panecillos, 1'90 pesetas. Piezas de 80 gramos en panecillos, 1'60 pesetas. Piezas inferiores, a 21 pesetas kilo.

Nota: Todas las piezas, en sus longitudes máximas, tendrán por merma de cocción una diferencia de peso de diez por ciento en menos.

Candeal o de miga dura: Pieza de 500 gramos, 9 pesetas pieza. Pieza de 320 gramos, 6 pesetas. Pieza de 250 gramos, 5 pesetas. Pieza de 120 gramos, 2'50 pesetas.

Nota: Tolerancia en peso para las piezas libres será del 3 por 100 para lotes no inferiores a 10 piezas.

c) Carteles. — Se colocarán los carteles en lugar bien visible al público.

El de piezas obligatorias indicará, además del peso y precios, la siguiente nota: "Caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio, en piezas de tamaño inferior".

El de las piezas libres indicará la clase, el peso y precio de venta de cada una de las piezas.

Estos carteles deberán ir sellados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13'20 pesetas kilo. Si es matizado, a 13'30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirá una muestra para debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio del de clase primera.

Aceites

El precio del aceite de soja es de 28 pesetas litro.

Azúcar

Terciada, 15'80 pesetas kilo.

Blanquilla a granel, 16 pesetas kilo.

Blanquilla envasada en bolsas de medio, uno o dos kilos, 17 pesetas kilo.

Refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 22 pesetas kilo.

Pilé, 16'20 pesetas kilo.

Granulado especial, 16'20 pesetas kilo.

Cortadillo a granel, 18'80 pesetas kilo.

Cortadillo envasado en cajas de un kilo o inferiores, 21'20 pesetas kilo.

Cortadillo estuchado, 22'50 pesetas kilo.

Los precios indicados son para peso neto y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella, deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, podrá cargarse el costo estricto del transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Leche higienizada

El precio en despacho es de 10'50 pesetas litro (botella de vidrio aparte). En bolsas de plástico flexible a 10'60 pesetas litro.

Carne de ternera congelada nacional

Los establecimientos que venden esta clase de carne están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera clase, 140 pesetas kilo.

Segunda clase, 90 pesetas kilo.

Tercera clase, 50 pesetas kilo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán siempre expuestos al público los precios de venta de todos los artículos, en cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 4 de junio de 1971. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 4.076

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada a la letra, dice así:

"Sentencia número 90. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Ferruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de mayo del año 1971. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos incidentales, en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 4 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandantes incidentales y apelantes en esta segunda instancia, don Francisco Ramón López, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, y don Angel Conte Gálvez, de iguales circunstancias que el anterior, los que han sido representados conjuntamente por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, bajo la misma dirección del Letrado don Fernando López Bazán, y de otra, como demandados incidentales y apelados en este recurso, don Félix Carnicer Meléndez, casado, mayor de edad, agricultor y vecino de Zaragoza; don Antonio Pinilla Barragué, don Orencio Ramón Franco, ambos mayores de edad, casados, agricultores, vecinos de Zaragoza; don Julián Muñoz Ferrer, cuyas circunstancias personales no constan; doña Pabla Conte Gálvez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad; los cónyuges doña Lourdes Puig Conte y su esposo, don Alfredo Lapiedra Serrano, mayores de edad, agricultor el último y sin profesión especial la primera, vecinos de Zaragoza; los también cónyuges doña Esperanza García Gracia y su esposo, don Fernando Izquierdo Blasco, de iguales circunstancias que los que preceden, y don Vicente Barles Ibáñez, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Zaragoza, todos los cuales han sido representados conjuntamente ante este Tribunal por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado don Francisco Palazón Delatre; es objeto del presente incidente la nulidad de actua-

ciones en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía hoy en período de ejecución de sentencia...

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez del Juzgado número 4 dictó con fecha 11 de enero del año en curso, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa imposición de costas en cuanto a las causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se expedirá testimonio para su remisión al Juzgado de procedencia, a efectos de ejecución y cumplimiento, por la que, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los incomparecidos don Alberto Puig Casasús, don Manuel Soriano Guillén, don Marcelino Viñuales Auseré, don Félix Soriano Cidraque y don Pascual Gracia Pardos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.056

ARBUES ARBUES (Luis), hijo de Emilio y de Felisa, natural de Zaragoza, provincia de ídem, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos noventa y dos milímetros, domiciliado últimamente en París (Francia). sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta nú-

mero 511, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta 511, ante el Juez instructor don José Sánchez Campos, con destino en la citada Caja de Recluta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.009

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 20 de julio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, reproducida en quiebra, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 281 de 1970, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de don Mariano Rubio Pardos, contra don Gregorio Grávalos Martínez, mayor de edad, soltero y vecino de Tierga, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una tercera parte indivisa de una viña secano en paraje "Plano Somero", de cabida 2 hectáreas 25 áreas. Linda: al Norte y Este, camino; Sur y Oeste, Gregorio Grávalos. Inscrito al tomo 1.273, libro 20, folio 5, finca número 12.714. Valorada en 10.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de un solar en "Las Eras Altas", de cabida 3 áreas. Linda: derecha o Saliente, Blas Vera; Poniente, Mateo Mateo Grávalos; Sur, barranco, y Norte, yermos. Inscrito al tomo 1.273, libro 20, folio 11, finca 12.720. Valorada en 1.000 pesetas.

3. Campo secano en el paraje "Vascal o Carrascal", parte de "La Cabaña". Cabida: 40 áreas y 70 centiáreas. Linda: al Norte, yermos; Sur, Jesús Grávalos; Este, Rosario Grávalos, y Oeste, Manuel Rodrigo. Inscrito al tomo 1.273, libro 20, folio 14, finca número 12.723. Valorado en 6.000 pesetas.

4. Campo secano o cereal en "Isuela, Acequia Alta o Cartijeras", de cabida 41 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, yermos; Sur, Ester Grávalos, y Oeste, Natividad Martínez. Inscrito al tomo 1.273, libro 20, folio 16, finca 12.725. Valorado en 2.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de era y caseta en "Isuela o Cartijeras", de cabida 3 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, yermo; Sur y Oeste, Gregorio Grávalos, y Este, yermo. Inscrita al tomo 1.273, libro 20, folio 18, finca 12.727. Valorada en 1.000 pesetas.

6. Una mitad indivisa de una cochera en la calle del General Franco, sin número, de 12 metros cuadrados de extensión, que linda: derecha entrando, calle; izquierda, Jesús Grávalos, y espalda, Gregorio Grávalos. Inscrita al tomo 1.273, libro 20, folio 26, finca 12.735. Valorada en 500 pesetas.

7. Una tercera parte indivisa de una cabaña rústica en el paraje de "Vascal u Hortal", de 9 metros cuadrados. Linda: derecha entrando e izquierda, yermo, y espalda, Anita Grávalos. Inscrita al tomo 1.273, folio 27, libro 20, finca 12.736. Valorada en 200 pesetas.

Valor total de los bienes: 20.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.010

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en la del Juzgado de igual clase de Soria, la

venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, de la mitad indivisa de la finca que se describe a continuación, embargada como propiedad del demandado don Dionisio Molero Alonso, vecino de Agreda, en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 64 del año 1965, a instancia del Procurador don José Bibián Fierro, en representación de doña Concepción Enciso Tena, que litiga en concepto de pobre contra el expresado y otros:

Finca urbana denominada "La Moncayo", sita en Agreda, paraje de "La Cadena". Se compone de las siguientes partes:

A) Un edificio de planta baja destinado a oficinas y a almacén de harinas.

B) Otro edificio con sótanos, planta baja y un piso, destinado a fábrica de harinas, denominada "La Moncayo", con toda la maquinaria e instalaciones propias de esta industria.

C) Un edificio de planta baja destinado a almacén de trigo y que tiene su entrada por la carretera de Taracena a Francia, comunicándose con el anterior edificio.

D) Un chalet, denominado "Villa Fernanda", situado a unos 50 metros de la carretera antes mencionada y que consta de entrada, "hall", comedor, sala de estar, cocina, despensa, cuarto de aseo y escalera de acceso al piso y desván; piso principal con seis habitaciones, cuarto de baño y dos roperos.

E) Un edificio lindante con el camino del Cerrillo, compuesto de planta baja y piso. Este edificio por su parte anterior está cercado por una valla cuyo solar está destinado a parque de gallinero, con salida por un portón al camino del Cerrillo.

F) Un jardín con diversas plantas ornamentales y una huerta con árboles frutales, vallados ambos en su porción lindante con la carretera de Taracena a Francia, disponiendo también de un pozo propio para riego.

Valorada la mitad indivisa, a cuya subasta se procede, en la cantidad de 3.187.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria-Agreda al folio 199 del tomo 333, libro 47 de Agreda, finca número 5.824.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta; que

podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.064

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 28 de julio próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta del inmueble que seguidamente se describe, hipotecado en garantía de préstamo en virtud de escritura pública núm. 1.704 de 1969, del protocolo del Notario señor Iribas Aóiz, por estar así acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 110 de 1971, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación del acreedor hipotecario don Joaquín Gracia Palacios, contra don Mariano Cester Caravantes.

Urbana. — Vivienda o piso cuarto derecha, en la quinta planta superior, de 60 metros 72 decímetros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de seis enteros por ciento, y linda: por la derecha entrando, con el patio de luces; por la izquierda, con el paseo de Teruel; por el fondo, con la casa número 29 del paseo de Teruel, y por el frente, con el piso cuarto izquierda y rellano y caja de escalera y del ascensor. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en el barrio de Hernán Cortés, en el paseo de Teruel, señalada con el número 31, angular a la calle de

la Princesa, descrita en la inscripción segunda de la finca 23.516, al folio 13 vuelto del tomo 1.697, libro 625 de la sección segunda. Valorado en escritura de constitución de hipoteca a estos efectos en la suma de 160.000 pesetas.

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se ha hecho constar en la descripción, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.065

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 24 de junio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 53 de 1971, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano en representación de don Francisco Sánchez Aísa, contra don Carmelo Tobajas Rodríguez, con domicilio en Don Juan de Aragón, 4, de Zaragoza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el

10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercias partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con UHF, elevador y mesa formica. Valorado en 4.100 pesetas.

2. Un tresillo en skai marrón, el sofá de dos plazas, en color verde. Valorado en 2.900 pesetas.

3. Una mesa comedor en formica marrón, rectangular, plegable. Valorada en 800 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Super-Ser", modelo 199. Valorado en 3.000 pesetas.

5. Una cocina butano "Balay", de dos fuegos y horno. Valorada en pesetas 1.400.

6. Un automóvil marca "Renault", modelo 4-L, matrícula Z-66.045. Valorado en 42.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 54.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.107

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 269 de 1971 expediente instado por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, en nombre de don Ricardo Calvo Ondiviela, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, para la declaración de heredero "ab intestato" de don Alfredo Calvo Ondiviela, hijo de Gabriel y de Julia, natural y vecino de esta capital, en la que falleció intestado el día 17 de enero del año 1971, en estado de soltero, a favor de su hermano de doble vínculo don Ricardo Calvo Ondiviela, el solicitante.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.060

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 25 del actual, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 484 de 1970, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación de don Jesús García González, contra don Miguel Gimeno Cerdán, vecino de Utebo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cien toneladas, aproximadamente, de escoria de fundición de bronce; tasadas en 160.000 pesetas.

Se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a primero de junio de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.061

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Ana-María Aniesa Fleta, hija de Pascual y Pabla, natural de Azuara, donde falleció, en estado de soltera, el 11 de enero de 1971.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo doña Teresa Aniesa Fleta y sus sobrinas carnales doña Elvira y doña Josefina Aniesa Gómez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en estos autos

dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, a reclamar su herencia.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.111

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 28 del actual, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 177 de 1970, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de don Vicente Monzó Grafiá, contra don Luis Pérez Hernández, domiciliado en Pintor Peris Brell, 27, bajo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca no conocida, de 23 pulgadas, con su mesita y elevador; en 8.000 pesetas.

2. Un frigorífico "Odag", esmaltado en blanco; en 5.000 pesetas.

3. Dos sillones de plástico en rojo y negro; en 500 pesetas.

4. Una mesita centro, de metal y piedra mármol con cuatro pies; en 1.000 pesetas.

5. Máquina de coser "Werthein" a pedal con su mueble; en 1.500 pesetas.

6. Una lámpara de pie, de metal dorado, con pantalla imitación pergamino; en 500 pesetas.

7. Una lavadora corriente "Edesa"; en 700 pesetas.

8. Otra lámpara de metal con seis brazos y doce luces; en 800 pesetas.

9. Mesa de comedor con seis sillas y aparador tapizado de panilla en rojo; en 1.000 pesetas.

10. Un coche turismo V-101.492; en 50.000 pesetas.

Total, 69.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.031

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Zaragoza ha acordado por providencia de esta fecha, en la pieza separada de responsabilidad civil de la causa número 205 de 1967, sobre estafa, se requiera a Guillermo Monfort Relancio y Luis Domingo Echevarría Cirauqui, que tuvieron su domicilio en el paseo de Echegaray, número 84, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, hagan efectiva la suma de 544.790'56 pesetas en este Juzgado, suma que corresponde a la tasación de costas practicada en tal pieza, con el apercibimiento de que si no lo verifican en el plazo dicho se procederá por la vía de apremio.

Y no encontrándoseles en sus domicilios, se les hace dicho requerimiento por medio de la presente cédula, que se publica en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y para que sirva de requerimiento expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.108

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 64 de 1971, instados por "Talleres José-Luis García", representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Julián García Fernández, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria

la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se acuerda sacar por tercera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 1.º de julio próximo, hora de las diez de su mañana, a pública subasta el bien siguiente:

Un camión marca "Barreiros" modelo "Super-Azor", matrícula HU-30.577; valorado en 125.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.109

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 90 de 1970, instado por don Jesús García González, representado por el Procurador señor Velasco, contra don Miguel Gimeno Cerdán, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que hubiere lugar por el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 12 de julio próximo, hora diez de su mañana, los bienes cuya descripción y detalle aparecen en anterior edicto, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 30 de abril de 1971, núm. 98.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que por ser segunda subasta se

celebrará con el 25 por 100 de rebaja; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de embargo se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.062

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 6 de julio de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 118 del año 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Gregorio Valero Oliván, contra doña Teófila Ortega Sánchez, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Veinte tresillos compuestos de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai y waik, modelos 501 y "París-Cama"; en 60.000 pesetas.

2. Una máquina de coser eléctrica, modelo industrial, marca "Paff", motor 0'25 CV; en 8.500 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local sito en el número 10 de la calle Ban-

dera Móvil de Aragón, de esta ciudad; en 50.000 pesetas.

Total, 118.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.106

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 377 de 1971 ha recaído la sentencia cuyas cabeceza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de junio de 1971. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado núm. 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Hernández Piquero y Cristino Aznar Aparicio, como denunciadores, y Vicente Rodrigo Gálvez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Vicente Rodrigo Gálvez, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización al señor Aznar Aparicio en la cantidad de 780 pesetas, y por otra falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización al señor Hernández Piquero en la cantidad de pesetas 1.000, imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, José-Antonio Casado.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones